MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

200 PARAGUAY BICENTENARIO

Centro de EMERGENCIAS MÉDICAS
Prof. Dr. Manuel Giagni

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 70/2011

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 37/2011

"MANTENIMIENTO DE SALA DE IMÁGENES – SEGUNDO LLAMADO"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil once, siendo las 10:00 horas, en el Departamento de SUOC del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni" – CEM, se reúnen las siguientes personas, integrantes del Comité Permanente de Evaluación conformado por el **Lic. Jorge Soto,** Director Administrativo del CEM, la **Sra. Lisa Arevalos,** Encargada de SUOC, y el **Arq. Carlos Sánchez**, Jefe del Dpto. de Mantenimiento, el **Abog. Santiago Vera** , Asesor Jurídico; a los efectos de evaluar la oferta presentada por **ARA ELECTRIC S.R.L.**, en el marco de la Contratación Directa Nº 37/2011 "MANTENIMIENTO DE SALA DE IMÁGENES – SEGUNDO LLAMADO".----------

Teniendo en cuenta los plazos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas para la comunicación de Adjudicaciones, según la Circular N° 19/2011, se procedió al Acto de Apertura de sobres contando solo con 1 (una) oferta para la evaluación.

Seguidamente y teniendo en cuenta el Art. 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se procede a la verificación exhaustiva de las documentaciones presentadas en el Acto de Apertura de Ofertas de fecha 02 de diciembre del año dos mil once, en cuyo acto el oferente ha presentado los documentos de carácter sustancial para la evaluación de las ofertas, no habiendo necesidad de solicitar aclaración ni documentación adicional alguna por parte de éste Comité, observamos que:

- La Firma **ARA ELECTRIC S.R.L.**, presenta y cumple con todas las documentaciones de carácter sustancial, y no sustancial, no habiendo necesidad de solicitar aclaración ni documentación adicional alguna por parte de éste Comité.

Teniendo en cuenta el Art. 26º de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y los Art. 58º, 60º y 61º del Decreto Reglamentario 21909/03 "Evaluación y Comparación de Ofertas", se observa cuanto sigue:

- La Firma **ARA ELECTRIC S.R.L.** cotiza todos los ítems solicitados, el mismo cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación, por lo tanto este Comité Evaluador recomienda la adjudicación a la Firma mencionada.

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuentra dentro de los procedimientos establecidos en el **Art. 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.209/03**, y que la adjudicación del presente llamado es realizada **POR EL TOTAL**; y que el oferente cumple con las condiciones legales, el Comité Permanente de Evaluación. **RECOMIENDA:**

Arq. CARLOS SANCHEZ
Jefe Mantenimiento y Servicios Generales
Dpto. de Emergencias Médicas

- **Adjudicar** a la Firma **ARA ELECTRIC S.R.L.** la firma del contrato por un monto total de **Gs 6.450.000** (Guaraníes Seis Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil) IVA incluido, en el ítem solicitado, cuya descripción se detalla en el Cuadro de Recomendación de Adjudicación.----------

Se manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.----------

Terminado el acto previa lectura y ratificación de su contenido suscriben el presente acta en prueba de conformidad, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 10:30 horas del día mencionado en su inicio.----------

Arq. Carlos Sánchez
Jefe de Mantenimiento

Sra. Lisa Arevalos
Encargada de SUOC

Lic. Jorge Soto
Director Administrativo

Abog. Santiago Vera
Asesor Jurídico